

ACUERDO DE ACCESO A ATLAS

Entre

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Y

[Poner el nombre del asociado en la ejecución]

Este Acuerdo de Acceso a Atlas se establece entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), representado por su Representante Residente en _____, y [poner el nombre del asociado en la ejecución], que tiene sus oficinas en _____.

Considerando que el PNUD usa un sistema general e integrado de planificación de recursos empresariales para su administración corporativa y para sus proyectos en materia de desarrollo, sistema que incluye información confidencial financiera, de recursos humanos y de adquisiciones (sistema que llamaremos aquí “Atlas”);

Considerando que el PNUD establece un acuerdo con [nombre del asociado en la ejecución] relativo a [la ejecución o implementación] de actividades de un proyecto del PNUD en materia de _____, relativas al Proyecto [“poner título / referencia”] (que llamaremos aquí “Acuerdo de Proyecto”); y

Considerando que, con el fin de facilitar las actividades de [nombre del asociado en la ejecución] estipuladas por el Acuerdo de Proyecto, el PNUD acuerda dar a [nombre del asociado en la ejecución] acceso a Atlas, según las condiciones que se estipulan a continuación.

Por lo tanto, las Partes acuerdan aquí lo siguiente:

1. El PNUD otorga a [nombre del asociado en la ejecución] acceso limitado a Atlas únicamente con el propósito de hacer transacciones y de visualizar el estado de las mismas en relación con el Proyecto que [nombre del asociado en la ejecución] está ejecutando / implementando, y según lo estipulado en el Acuerdo de Proyecto y en este Acuerdo de Acceso a Atlas. El personal de [nombre del asociado en la ejecución] NO tiene permiso para acceder a ningún otro módulo, incluyendo – pero sin limitarse – a módulos tales como Cuentas por Cobrar, Presupuesto, Libro de Contabilidad General, o Recursos Humanos. Ese personal no debe preparar o ingresar transacción alguna relativa a esos módulos o a cualquier otro módulo, como tampoco puede crear o acceder a ninguna otra función informativa.
2. El acceso se otorga a título individual sólo al siguiente representante autorizado por [nombre del asociados en la ejecución], firmante de este Acuerdo (Oficial Autorizado). [Nombre del asociado en la ejecución] no permitirá el acceso a Atlas a ninguna otra persona o entidad que no sea el Oficial Autorizado.
3. Después de haber firmado este Acuerdo, el PNUD dará a [nombre del asociados en la ejecución] el nombre de usuario y la contraseña para acceder a Atlas en carácter de “Usuario General”. [Nombre del asociado en la ejecución] no divulgará el

nombre de usuario ni la contraseña a ninguna otra persona o entidad, y tomará las medidas necesarias para asegurarse de que los mismos permanezcan confidenciales.

4. Después de firmar este Acuerdo, [nombre del asociado en la ejecución] pagará al PNUD la suma de US\$ 16,58 mensuales por concepto de los costos adicionales que le ocasionan al PNUD dar acceso tal y como se estipula en este Acuerdo, y que incluyen costos de instalación, mantenimiento e infraestructura del sistema Atlas del PNUD.

5. La autoridad para aprobar todas las cuentas a pagar (vouchers) y toda otra transacción hecha en Atlas seguirá siendo ejercida por los oficiales pertinentes del PNUD. La iniciación y creación electrónica de las transacciones reemplaza los pedidos impresos sin transferir la responsabilidad al PNUD.

6. [Nombre del asociado en la ejecución] reconoce que Atlas opera con un software registrado, bajo licencia otorgada al PNUD por PeopleSoft (Software). [Nombre del asociado en la ejecución] no tomará acción alguna relativa al Software contraviniendo el acuerdo de licencia que tiene el PNUD con PeopleSoft u otro, que no sean las autorizadas expresamente en este Acuerdo de Acceso a Atlas. En especial, [nombre del asociado en la ejecución] no deberá:

- a. Acceder o usar el Código Fuente o cualquier parte de Atlas o del Software que no esté expresamente autorizado por el PNUD;
- b. Usar otro Software, excepto a través de interfaces de programas de aplicación expresamente autorizados por el PNUD;
- c. Causar o permitir la compilación inversa de todo o de una parte del Software;
- d. Difundir o publicar resultados del desempeño del Software (en su versión actual o como pudiera ser modificado en el futuro);
- e. Borrar, omitir la reproducción, o modificar cualquier derecho de autor, marca registrada u otra indicación de derechos de propiedad que aparezcan sobre o en el Software o la Documentación; o
- f. Directa o indirectamente transferir, delegar o autorizar el uso de la licencia,, distribuir, divulgar, usar, arrendar o alquilar el Software o cualquiera de sus partes para uso por un tercero en actividades de formación, gestión de instalaciones, tiempo compartido o uso como proveedor de un servicio de aplicación, o con el fin de operar una oficina de servicios.

7. [Nombre del asociado en la ejecución] reconoce que Atlas contiene información interna y confidencial financiera, de recursos humanos y de adquisiciones. [Nombre del asociado en la ejecución] no divulgará en ningún momento a ninguna otra persona, Gobierno o autoridad externa al PNUD ninguna información que conozca por su asociación con el PNUD, incluyendo aquella a la que haya accedido a través del Atlas, que no haya sido hecha pública, sin tener autorización expresa del PNUD; tampoco usará [nombre del asociado en la ejecución] en ningún momento esa información para sacar provecho propio. Estos compromisos se mantienen incluso después de haber terminado este Acuerdo de Acceso a Atlas.

8. [Nombre del asociado en la ejecución] será el único y total responsable por cualquier reclamo o responsabilidad por pérdida o daños de la propiedad del PNUD con relación al uso que dé [nombre del asociado en la ejecución] a este Acuerdo, incluyendo lo que respecta a la confidencialidad del nombre de usuario, contraseñas o información contenida en Atlas, así como por daños causados a Atlas o a cualquier información contenida en Atlas.

9. [Nombre del asociado en la ejecución] indemnizará, mantendrá a salvo y defenderá, a su costa, al PNUD, sus oficiales, agentes, colaboradores y empleados, ante cualquier reclamo, denuncias, demandas y responsabilidades de la naturaleza que fueren, incluyendo su costos y sus gastos, debidas a actos u omisiones de [nombre del asociado en la ejecución], o de los empleados, oficiales, agentes o subcontratistas de [nombre del asociado en la ejecución] y relacionados con este Acuerdo de Acceso a Atlas. Esta cláusula se extenderá, entre otras cosas, a reclamos, denuncias demandas o responsabilidades que impliquen compensación a empleados, responsabilidad por los productos, o a la que tenga su origen en el uso de invenciones o artículos patentados, material registrado o cualquier otra propiedad intelectual, por parte de [nombre del asociado en la ejecución], su personal, oficiales, agentes, empleados o subcontratistas. Las obligaciones que cubre este Artículo no caducan cuando termine este Acuerdo de Acceso a Atlas.

10. Este Acuerdo de Acceso a Atlas puede ser terminado inmediatamente, con o sin causa, mediante notificación por escrito del PNUD o cuando el Oficial Autorizado sea despedido o licenciado de [nombre del asociado en la ejecución]. El Oficial Autorizado y / o [nombre del asociado en la ejecución] notificarán inmediatamente al PNUD, por escrito, si el Oficial Autorizado deja de ser empleado de [nombre del asociado en la ejecución]. Cuando se termine o caduque el Acuerdo, [nombre del asociado en la ejecución] dejará de usar inmediatamente a Atlas, devolverá o destruirá todos los datos e informaciones relativas al PNUD y destruirá el nombre de usuario y la contraseña. [Nombre del asociado en la ejecución] notificará al PNUD dentro de los dos (2) días siguientes al vencimiento o expiración de este Acuerdo de Acceso a Atlas que el nombre de usuario y la contraseña han sido destruidos y que todos los datos e informaciones relativos al PNUD han sido devueltos o destruidos.

11. Este Acuerdo de Acceso a Atlas entrará en vigor una vez que las Partes lo hayan firmado y permanecerá vigente, a menos que sea terminado por una de las partes, durante todo el Acuerdo de Proyecto.

12. Cualquier disputa entre las Partes que surja por este Acuerdo de Acceso a Atlas será tratada según lo estipula la cláusula de mediación de disputas del Acuerdo de Proyecto.

13. Ningún punto de este Acuerdo podrá ser considerado como una renuncia, expresa o implícita, de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, de la que forma parte el PNUD.

EN FE DE LO CUAL, los representantes debidamente autorizados por las Partes firman a continuación:

Por el PNUD:

Por [Nombre del asociado en la ejecución]:

Nombre

Nombre

Título

Título

Fecha

Fecha

Oficial Autorizado por el Asociado en la ejecución:

Nombre

Título

Fecha